

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7,000 al 67,421», tramo de Benavente a León (Armunia).

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7,000 al 67,421», tramo de Benavente a León (Armunia), y hallándose incluidas aquellas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer las observaciones pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 8 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—4.152 E.

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Chozas de Abajo han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7,000 al 67,421», tramo de Benavente a León (Armunia), cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietario
(Polígono 25)		
1.288	Viñedo	D. Máximo Fernández.
1.289	Viñedo	D. Jacinto Fernández.
1.290	Viñedo	D. Matías Aller.
1.291	Viñedo	D. Isaias Fidalgo.
1	Viñedo	D. Cristóbal Sánchez.
2	Viñedo	D. Estanislao Redondo.
3	Viñedo	D.ª Martina Pellitero.
4	Viñedo	D. Paulino Rubio.
5	Viñedo	D. Florencio Barrio.
6	Viñedo	D. Máximo Fernández.
7	Viñedo	D.ª Cristilla Fernández.
8	Viñedo	D.ª Asunción Vega.
9	Viñedo	D. Florentino Martínez.
10	Viñedo	D.ª Crestancia Viloria.
11	Viñedo	D. Emilio Garrido.
12	Viñedo	D. Marcico Martínez.
13	Viñedo	D.ª Priscila Fernández Hidalgo.
14	Viñedo	D.ª Martina Pellitero.
15	Viñedo	D. Máximo González.
(Polígono 27)		
1	Viñedo	D. Laudelino Fernández Fidalgo.
8	Viñedo	D. Claudio García Fidalgo.
2	Viñedo	D. Marcelino Díaz.
3	Viñedo	D. Fabián López.
4	Viñedo	D. Venancio Franco.
5	Viñedo	D. Marcelino González.
6	Viñedo	D.ª Rosario González.
7	Viñedo	D. Fidel Fidalgo.
46	Viñedo	D. Atilano Rey.
48	Viñedo	D. Bautista Pastrana.
69	Viñedo	D. Argimiro Martínez.
78	Viñedo	D. Florencio Prieto Franco.
79	Viñedo	D.ª Angelina Fidalgo.
80	Viñedo	D. Constantino González García.
81	Viñedo	D. Emigdio Garrido Vidal.
87	Viñedo	D. Jesús González Javares.
88	Viñedo	D. Ramiro Fidalgo Franco.
89	Viñedo	D.ª Adoración Rey Santos.
91	Viñedo	D. Gregorio Vega Fidalgo.
92	Viñedo	D. Isemicio Lorenzana.
94	Viñedo	D.ª Amelia Fidalgo.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7,000 al 67,421», tramo de Benavente a León (Armunia).

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7,000 al 67,421», tramo de Benavente a León (Armunia), y hallándose incluidas aquellas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer las observaciones pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 6 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—4.151 E.

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que en término municipal de Valdevimbra han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 7,000 al 67,421», tramo de Benavente a León (Armunia), cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietario
(Polígono 11)		
1	Viñedo	D. Adolfo Chamorro.
3	Viñedo	D. Justiniano de la Fuente.
5	Viñedo	D. Santiago Sutil.
6	Viñedo	D.ª Nieves Javárez Benítez.
9	Viñedo	D.ª Julia Morán.
53	Viñedo	D. Eligio Prieto.
61	Viñedo	D. Francisco Laiz.
62	Viñedo	D. Santiago Villalobar.
63	Viñedo	D. Amable Miguélez.
69	Viñedo	D. Aquilino Álvarez.
70	Viñedo	D. Santiago Villalobar.
71	Viñedo	D. Alejandro Rey.
75	Viñedo	D. Ciriaco Rey de la Fuente.
76	Viñedo	D. Manuel González Ordás.
81	Viñedo	D. Atilano Solutor Alvarez.
88	Viñedo	D. Adolfo Chamorro.
95	Viñedo	D. Argimiro Chamorro.
98	Viñedo	D. Marcelo Ordás.
99	Viñedo	D. Justiniano de la Fuente.
100	Viñedo	D. Benicio Llamas.
101	Viñedo	D. Isaias Alonso.
102	Viñedo	D. Cipriano Chamorro.
103	Viñedo	D.ª Angeles Pérez.
105	Viñedo	D. Aquilino Ordás.
106	Viñedo	D. Andrés Miguélez.
107	Viñedo	D. Cipriano Chamorro.
108	Viñedo	D. Isaias Alonso.
109	Viñedo	Herederos de Miguel Fernández.
110	Viñedo	D. Isaias Alonso.
113	Viñedo	D. Marcelino Ordás Miguélez.
114	Viñedo	D.ª Marina Laiz.
111	Viñedo	D. Isaias Alonso.
535	Viñedo	D.ª Jacinta Pellitero.
534	Viñedo	D. Segundo Chamorro.
533	Viñedo	D. Tinciano Ordás.
532	Viñedo	D. Vitalino Pastrano.
531	Viñedo	D. Felipe Castillo.
530	Viñedo	D.ª Angeles Pérez.
529	Viñedo	D. Tinciano Ordás.
527	Viñedo	D. Segundo Chamorro.
526	Viñedo	D. Gonzalo Pérez.
525	Viñedo	D. Miguel Alonso.
524	Viñedo	D. Amadoro Miguélez.
523	Viñedo	D. Agustín Ordás.
522	Viñedo	D. Martín Pellitero.
521	Viñedo	D. Isaias Álvarez.
520	Viñedo	D. Amable Alonso Alonso.

Finca número	Clase	Propietario
517	Viñedo	D. ^a Nieves Javares Benítez
515	Viñedo	D. Aquilino Ordás.
510	Viñedo	D. Argimiro Chamorro.
509	Viñedo	D. Orencio Alvarez Ramos.
773	Viñedo	D. ^a Margarita Alvarez.
774	Viñedo	D. Genaro García.
775	Viñedo	D. ^a María García Soto.
776	Viñedo	D. ^a Bárbara.
776*	Viñedo	Herederos de Honorio Blanco.
777	Viñedo	D. Román Alvarez González.
778	Viñedo	D. Segundo Chamorro.
779	Viñedo	D. Francisco.
782	Viñedo	D. Hilario García.
783	Viñedo	D. Timiciano Ordás.
784	Viñedo	D. Andrés Miguélez Ordás.
785	Viñedo	D. Gregorio Martínez Ordás.
787	Viñedo	D. Angel Alvarez Martínez.
789	Viñedo	D. Ignacio González.
788	Viñedo	D. Hilario García.
790	Viñedo	D. Miguel Fernández.
793	Viñedo	D. Leopoldo Martínez Alvarez.
794	Viñedo	D. Gaudencio Ordás Alonso.
795	Viñedo	D. Mauricio Alvarez Alvarez.
800	Viñedo	D. Felipe Castillo.
801	Viñedo	D. José Lamas Ordás.
800	Viñedo	Junta Vecinal de Benazolve.
599	Viñedo	Desconocido.
598	Viñedo	D. Gaudencio Ordás.
597	Viñedo	D. Abundio García.
596	Viñedo	D. Luis García.
592	Viñedo	D. Trinitario García.
593	Viñedo	D. Leoncio Llamas.
591	Viñedo	D. Alberto Chamorro.
590	Viñedo	D. Trinitario Ordás.
589	Viñedo	D. Feliciano Cristóbal.
588	Viñedo	D. Ignacio González.
586	Viñedo	Desconocido.
582	Viñedo	Desconocido.
581	Viñedo	D. Leopoldo Martínez.
584	Viñedo	D. José Llamas
583	Viñedo	D. ^a Adelfina Ordás.
578	Viñedo	D. Aquilino Ordás.
571	Viñedo	D. Gregorio Martínez.
569	Viñedo	D. Benito Ordás.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Duero por la que declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados en los terminos municipales de Villarino de los Aires y Almendra (Salamanca), por las obras de ampliación del Salto de Villarino, en el rio Tormes.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes, afectados en los terminos municipales de Villarino de los Aires y Almendra (Salamanca), por las obras de ampliación del Salto de Villarino, en el rio Tormes, del que es concesionario Iberduero, S. A.:

Resultando que las obras de ampliación citadas han sido declaradas de utilidad pública, a los fines de expropiación forzosa, de bienes necesarios, en virtud de lo dispuesto en la condición 5.^a de la Orden ministerial de 28 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo siguiente), por la que se aprobó la referida ampliación.

Resultando que la Sociedad concesionaria ha presentado la relación de bienes que se considera necesario expropiar, a los fines que en el encabezamiento se citan, la cual se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 3 de mayo último; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», de 28 de abril anterior, y en el diario «El Adelanto», de Salamanca, de 25 de dicho mes de abril, y por edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villarino de los Aires y de Almendra, no habiéndose formulado reclamación alguna.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, siendo favorable a la declaración de necesidad de ocupación de bienes afectados el dictamen de la Abogacía del Estado.

Esta Comisaria de Aguas, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98 de la expresada Ley, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los bienes que se describen detalladamente, así como sus titulares respectivos, en la relación ya publicada, por la que no se relacionan nuevamente.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de su notificación personal o de su publicación en los boletines oficiales, respectivamente.

Valladolid, 8 de junio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel María Jiménez Espuelas.—8.313-C.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de iniciación inmediata de las presas de Tanes y Rio-seco, en los terminos municipales de Caso y Sobrescobio (Oviedo).

Declarada de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para las obras que más arriba se citan, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de derechos afectados que figuran en la siguiente relación para los próximos días 3 y 4 de julio, a las diez horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Caso, y para los días 5 y 6 siguientes, a la misma hora, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sobrescobio, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno. Hasta el momento del levantamiento de las actas previas podrán formularse por escrito ante la Comisaria de Aguas del Norte de España alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de 5 de octubre de 1971, y que figura expuesta en las oficinas de esta Comisaria de Aguas y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados.

Oviedo, 15 de junio de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia. 8.364 C.

RELACION DE PROPIETARIOS

Numero de la finca	Nombre
Ayuntamiento de Caso	
3	Herederos de don Inocencio González Arias.
5	D. José Rodríguez González.
6	El Estado (Jefatura de Obras Públicas-Oviedo).
7	D. Laureano Alado García.
8	D. José Rodríguez González.
10	D. Mario Coya Testón.
11	D. José Rodríguez González.
Ayuntamiento de Sobrescobio	
3	Herederos de don Bernardo Suárez Salas.
4	D. Antonio Argüelles. Colono: Don Angel Suárez Diaz.
5	D. ^a Josefa Zapico Suárez y doña Victoria Suárez Zapico.
6	D. Julio Zapico Suárez.
7	D. Felipe Blanco Mejido.
8	D. ^a Elisa Busto Alvarez.
9	D. Angel Melendi. Apoderado: Don José Eloy García.
10	D. Adalino López Alvarez.
11	Herederos de don Avelino Miyares.
12	D. Angel Salas Suárez.
13	D. ^a Catalina García Pérez.
14	D. ^a Jesusa Alvarez González.
15	D. ^a Acacia Sierra Fanjul.
16	Herederos de don Manuel Moro.
24	D. José Ordiz Zapico.
25	Herederos de don Honesto Conchero.
26	D. ^a Luisa Miyares Cocina.
27	Herederos de don Honesto Conchero.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en